

Colombia tendrá que pagar US\$ 570 millones a Telefónica tras fallo del Ciadi

- La instancia de arbitraje reactivó la ejecución del laudo favorable a la telco, luego de rechazar la suspensión solicitada por Colombia.

En medio del mayor déficit fiscal de los últimos años, Colombia suma otro episodio que presiona sus cuentas nacionales. Un comité ad hoc constituido bajo las reglas del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (Ciadi) levantó la suspensión del laudo que ordena al Estado colombiano pagar a Telefónica más de US\$ 570 millones, incluidos intereses y costos procesales.

La decisión reactiva el cobro a favor de la firma española, luego de que el organismo rechazara mantener la suspensión provisional solicitada por el gobierno colombiano durante el proceso de anulación del fallo arbitral.

El monto incluye la devolución de US\$ 379,8 millones pagados por Telefónica hace nueve años tras un fallo local adverso, además de intereses anuales de 5% acumulados desde 2018.

La decisión ocurre meses después de que Telefónica acordara la venta del 67,5% de las acciones de su filial

colombiana a Millicom por US\$ 214 millones, cifra que se ubicó por debajo de los US\$ 400 millones que se habían estimado inicialmente.

El origen del caso se remonta a los contratos de concesión de telefonía móvil celular suscritos en 1994. Esos documentos incluían una cláusula de “reversión de activos”, que obligaba a las operadoras a transferir al Estado toda la infraestructura utilizada para prestar el servicio al término de la concesión.

Aunque leyes posteriores modificaron esa obligación, un fallo judicial de 2013 reactivó la aplicación de la norma original para esos contratos. En 2017, un tribunal nacional con sede en Bogotá ordenó a ColTel -filial de Telefónica- pagar millonarias sumas por dichos activos.

Pero en 2018, Telefónica inició un arbitraje internacional ante el Ciadi, argumentando que Colombia modificó arbitrariamente las reglas del juego y vulneró la seguridad jurídica.

